

ANEXO 4. Rubros no financieros

Con los recursos aportados para la ejecución del proyecto piloto, no se podrá financiar:

- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
 - Adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
 - Adquisición de inmuebles, equipos de cómputo, terrenos, licencias de software (se puede, si son financiados si son requerimiento indispensable y exclusivo para el desarrollo del producto o servicio), muebles y enseres.
 - Adquisición de maquinaria, equipamiento o infraestructura para la producción corriente. (se puede, si se trata de un producto innovador que requiere escalamiento)
 - Estudios que no estén asociados al desarrollo de proyecto
 - Servicios públicos y personal administrativo
 - Adecuación infraestructura u obras civiles
 - Inversiones en otras empresas
 - Inversiones en plantas de producción a escala industrial
 - Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios
 - Instalaciones llave en mano
 - Importación de los siguientes bienes:
 - Bebidas alcohólicas,
 - Tabaco, tabaco en bruto; residuos de tabaco;
 - Tabaco manufacturado; ya sea que contenga o no sustitutos de tabaco;
 - Materiales radioactivos y materiales afines
 - Perlas, piedras preciosas o semipreciosas; en bruto o trabajadas;
 - Reactores nucleares y sus partes; elementos de combustibles(cartuchos) sin irradiación para reactores nucleares;
 - Joyas de oro, plata o metales del grupo de platino con excepción de relojes y cajas de relojes; artículos de orfebrería y platería incluyendo gemas montadas;
 - Oro no monetario (excepto minerales y concentrados)
 - Importaciones de bienes que cuenten con financiamiento, en divisas, a mediano o largo plazo;
 - Importaciones de bienes suntuarios;
 - Importaciones de armas;
 - Importaciones de bienes para uso de las fuerzas armadas; y
 - Asesores individuales o firmas jurídicas que presenten conflicto de intereses.
 - Empresas gubernamentales
 - Firmas declaradas inelegibles por fraude o corrupción
 - Compra de activos (vehículos, maquinaria, tierras, edificaciones u oficinas)
 - Compra de muebles o elementos decorativos
 - Pagos de salarios o prestaciones a personal permanente o de apoyo vinculados a la entidad **(se acepta si y solo si es absolutamente necesario para el desarrollo de producto/servicio final que está trabajando la empresa y si hay dedicación exclusiva al proyecto y se justifica y aprueba por parte del comité)**
 - Pago de pasivos o deudas
 - Costos administrativos o de funcionamiento de la institución solicitante
 - Pagos de primas, comisiones, recompensas, regalos o gratificaciones
- Contratación de la misma entidad.